



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5372	23/11/2012
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
SINAP 1 - 32

***Home Banking - Obligaciones Negociables.***

---

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución ha resuelto que las Entidades Financieras autorizadas a colocar obligaciones negociables que incluyan una funcionalidad que permita la difusión de sus características y su pre-suscripción en el entorno informático denominado “Home Banking”, deberán contemplar los requisitos mínimos especificados a continuación, los que no implican alteraciones en los procedimientos vigentes, destinados a dar continuidad al trámite de gestión de la suscripción de las obligaciones negociables:

La funcionalidad deberá incluir:

- Las características de cada obligación negociable.
- Los términos y condiciones legales que especifiquen los alcances de la operatoria e implicancias de la pre-suscripción.
- Detalle del procedimiento que para cada pre-suscripción defina la Entidad Financiera, conteniendo la siguiente información:
  - Período y horario de habilitación de la operatoria.
  - Instructivo que describa las pantallas que conforman la funcionalidad y cada uno de los campos a integrar por parte del cliente.
  - Acciones posteriores a ser efectuadas por el cliente o la entidad financiera a fin de concretar la operación.
  - Mecanismos mediante los cuales se informará al cliente el resultado del proceso de suscripción/licitación y se liquidará la operación.
- Fórmula electrónica de pre-suscripción que presentará un número de solicitud asignado en forma aleatoria y no repetible por el aplicativo.
- Pantalla de confirmación/cancelación de la operación conteniendo los datos de la transacción.



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

El aplicativo deberá otorgar al cliente, un comprobante con los datos cargados como constancia de la operación pre-concertada. Esta constancia contendrá el número de solicitud asignado por el aplicativo, identificación biunívoca que será incluida entre los datos de la operación a ser generados también por el sistema, que permitirán a la entidad financiera dar continuidad a la gestión de la suscripción de la obligación negociable.

La información a ser provista por el sistema, deberá comprender todos los datos que identifiquen la solicitud, incluyendo entre ellos, los siguientes:

- Nro. de solicitud.
- Código de entidad financiera.
- Nombre y apellido del cliente.
- Cuit/cuil del cliente.
- Nro. de cuenta monetaria.
- Nro. de cuenta comitente (de contar el cliente con una cuenta comitente abierta en la Entidad Financiera se registrará su número, en caso contrario, un valor nulo).

En lo relativo a las medidas de seguridad informática, la funcionalidad deberá satisfacer los requisitos establecidos en las normas vigentes, específicamente lo indicado en la sección 6 del Texto Ordenado Requisitos Mínimos de Gestión, Implementación y Control de los Riesgos relacionados con Tecnología Informática, Sistemas de Información y Recursos asociados para las Entidades Financieras, en lo referente a la operatoria de Banca por Internet.

Asimismo, en virtud de tratarse de una operatoria referida al mecanismo de solicitud / pre-suscripción de obligaciones negociables por parte de los clientes de las Entidades Financieras, aplican los recaudos establecidos para la protección de la identidad, gestión de credenciales de acceso y registro completo de la actividad de los usuarios.

Los requerimientos descriptos precedentemente deberán ser contemplados en oportunidad de la inclusión de la funcionalidad destinada a dar difusión de las características de las obligaciones negociables y a facilitar su pre-suscripción en el entorno informático denominado "Home Banking", destacándose además, que el resto de las normativas emitidas por el Banco Central de la República Argentina relacionadas con los diferentes aspectos de la temática, se encuentran vigentes.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Julio César Pando  
Subgerente General de Medios de Pago a/c

Matías Kulfas  
Gerente General